

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los Pres. del margen de que yo el Secretario certifico.-

En fe y a nueve

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

- Señor ordinario
- supletoria del día
- 25 de Enero de 1920
- Presidente
- Sr. Alcalde
- Veniente
- Sr. Garcia Sanchez
- Judico
- Sr. Garcia Moreno
- Regidores
- Sr. Rodriguezon
- " Ruiz de Luna

En la Ciudad de Talavera de la Reina a veintinueve de Enero de mil novecientos veinte y hora de la tarde de la mañana se reunieron en las Salas Comisionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gonzalez de Rivera y Garcia los Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma. Constituidos en sesion publica supletoria a la ordinaria del día diez y nueve que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales, trataron y acordaron con cita lo siguientes. Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Cuenta del Hosp. Se dió lectura de la cuenta pre-  
sental municipal, sentada por el Tenor Concejal  
Don Francisco Lopez Carrasco visitador del  
Hospitál municipal en la semana del doce al  
diez y ocho del corriente por doscientas siete pe-  
setas dos centimos importe de viveres adqui-  
ridas para el mismo durante dicha semana.  
El Ayuntamiento pretendiendo su aprobación  
a esta cuenta acordó se espida el equivalente  
libramiento para su pago.

Informe de la Co- Se dió cuenta del informe que  
mision de Hacienda) la comision de Hacienda cumplien-  
do el acuerdo tomado en la sesion anterior emite  
como consecuencia de la liquidacion presentada  
por el Agente ejecutivo Don Nicolas Blanco  
y Blanco nombrado para hacer efectivos los  
descubiertos existentes por debitos en Comunas  
de varios años, en cuyo dictamen manifiesta  
la Comision haber examinado con el mayor  
detenimiento la referida liquidacion, y encon-  
trandola un tanto desfavorable para el mu-  
nicipio propone sea devuelta al expresado  
Agente hasta tanto haga efectivos todas las  
partidas consignadas en la misma. Confor-  
me la Corporacion con el expresado dictamen  
acuerdo como en el mismo se propone, comuni-  
candon este acuerdo al Agente Don Nicolas Blan-  
co a los efectos indicados.  
Terminado el despacho oficial el Tenor Con-  
cejal Don Casimiro Rodriguez una vez en-  
terado con detenimiento del dictamen y pla-  
ne presentado en la sesion anterior por  
el Rente municipal Don Juan Francisco  
Gomez Pulido, referente al proyecto

de edificaciones urbanas en el terreno propiedad del municipio en la parte derecha de la carretera de la Estacion al Tiro como manifiesto seria conveniente que el Ayuntamiento examinara las inscripciones y planos que tienen presentados los vecinos de esta Ciudad Florencio Gomez Amador Epifanio Alonso Vescero y Olivia Casanova Dadas solicitando respectivamente una parcela de aquel terreno para edificar casas bajo el plano que tienen presentado.

El Ayuntamiento tomando en consideracion lo propuesto por el Señor Rodriguez, dejando sin efecto el acuerdo tomado en la sesion anterior y considerando de conveniencia la enajenacion en parcelas del terreno de su propiedad al efecto de que se deja hecha mencion para destinarse a construcciones urbanas con el objeto de hermosear aquella parte de entrada a la poblacion, declarando sobrante de la via publica el repetido terreno, acordado en conformidad a lo prevenido en la regla primera del articulo octava y cinco de la vigente ley municipal se solicita de la Supremacia la autorizacion coniguiente para enagenar en parcelas propia la correspondiente fraccion del terreno que queda descrito anteriormente.

El Señor Garcia Moreno dirigió una interposicion a la Presidencia y Comision de Casaciones respecto a la suspension de un vigilante del impuesto y a la responsabilidad que se dice se le origina por haber sido sufruido un pellizo de vino de un caso que por

noctó fuera del caso de la población a una distancia en que el Celador no pueda ver a la persona que sustrajera el citado pellejo de vino; protestando por tanto de tal suspensión por no estar determinada en el Reglamento del ramo la responsabilidad que puede corresponder a los vigilantes o celadores en el caso de que se trate maxime a gran distancia de la garita en que presta su servicio. Le contestó el Señor García Sanchez como Presidente de la Comisión diciendo que el empleado a que alude S. P.<sup>a</sup> se haya cesante por cuanto en el hecho de que se hace mención demostró poca vigilancia, pues aun cuando era de noche el carro de donde fue extraído el bulto de vino no se hallaba tan distante de la garita que no pudiera haber visto el celador la persona que se acercara al carro y verificara la sustracción.

El Señor Rodríguez manifestó que aun cuando no se le exige responsabilidad alguna al empleado en cuestión esta demostrada de una manera terminante que en la noche del suceso, aquel o no estaba en la garita, o demostró poca vigilancia en el cumplimiento de su cargo.

El Señor Ruiz de Luna hizo las mismas manifestaciones expresando que aunque no pueda hacerse responsable al Celador de la falta de la mercancía, para evitar hechos análogos debe designarse un local donde puedan permanecer las especies paradas la hora de ser intervenidas por la Administración. También se lamenta S. P.<sup>a</sup>

en general de la falta de vigilancia de los celadores frente que habiendo uno permanente al puente del Río inmediato al sitio denominado la Glorita y además de haber allí también una tabletta prohibiendo el tendido de ropa en aquel sitio no evita este abuso que ya en otra sesión denunció el P.<sup>o</sup>

El Señor García Moreno protestó también de no haberse previsto en propiedad el cargo de Administrador de Consumos según lo tiene acordado la Corporación y el P.<sup>o</sup> lo ha solicitado diversas veces; contestando la Presidencia que al formularse los nuevos presupuestos se cumplirá el acuerdo que si no se ha verificado ya ha sido esperando a que la Junta municipal acordara el medio de hacer efectivo el Cupo de Consumos para el próximo año.

Habiendo hecho presente también el Señor García Moreno de que según le han informado los celadores, el Administrador de Consumos trata con cierta dureza y desconsideración a los empleados, el Señor Presidente de la Comisión contestó que por ningunos de aquellos se ha formulado denuncia alguna en tal concepto; y que las quejas que los empleados tuvieren de sus jefes deben presentarse al Señor Alcalde o Presidente de la Comisión y por escrito.

El Señor Luna nuevamente hizo uso de la palabra lamentándose de que siendo los hechos que quedan relacionados indefess-

dientes en absoluto de la Administración municipal se traigan a sesión toda vez que revisiéndolos carácter gubernativo deben de ser expuestos ante el Señor Alcalde que resolva en justicia.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiéndose la presente que firman los Señores expresados al margen de que yo el Secretario certifico

Francisco Garcia

Juan Ben - del - don

Eugenio Garcia

Sesión ordinaria supletoria del día	En la Ciudad de Talavera de la Reina a veintiocho de Enero de mil novecientos veinte y horn de
Presidente	las diez de la mañana se reunieron en las
Sr. 1º Cte. de Alcalde	de las Comisionales bajo la Presidencia de
Teniente	Don Francisco Garcia Senoh. Primer te-
Sr. Urquiano	niente de Alcalde por indisposicion del
Síndico	Señor Alcalde los Señores que al margen
Sr. C. Moreno	se expresan individuos del Ilustre Ayun-
Regidores	tamiento Constitucional de la misma Cons-
Sr. F. Cayton	tituidos en sesión pública supletoria a la
" Sr. de Luna	ordinaria del día veintiseis que no pudo
	celebrarse por falta de asistencia de Seño-
	res Concejales trataron y acordaron en
	esta lo siguiente